

71

01-DIP-010986

Neiva, 22 de Septiembre de 2008

782  
sept. 22/08

**DIGITALIZADO**

Señor(a)  
DIEGO DARIO OSPINA DUQUE  
Gerente General  
PROHUILA LTDA  
Calle 11 No. 4-07  
Neiva

Asunto: Re. 01-STO-10610 Disponibilidad de energía y potencia

Cordial saludo:

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, le otorga la disponibilidad de energía y potencia de 450 kVA, para la construcción del proyecto denominado "Bosques de San Luis", para 5000 usuario(s) nuevo(s), localizado al Oriente de la Urbanización El Limonar sobre la vía El Caguan, del municipio de Neiva.

Para dotar de energía el proyecto, el constructor deberá planear la conexión al circuito **Canaima** a 13.8 kV, de la **subestación Sur**. Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y EEB para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE**. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que las adicionen o modifiquen.

El diseño será presentado para su aprobación en la División Zona respectiva de Electrohuila, donde deberá incluirse la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación, si se requiere para evitar que queden sobre las edificaciones proyectadas y para cumplir con las distancias mínimas de seguridad.

El diseño será avalado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, quien deberá regirse por los procedimientos establecidos en el reglamento de servicios de la Empresa. La construcción del proyecto deberá realizarla un ingeniero electricista con el apoyo de un técnico electricista con matrícula profesional vigente expedida en las siguientes clases: **TE-1** para instalaciones interiores y **TE-5** para redes eléctricas. Adicionalmente el proyecto deberá contar

con los servicios de un **ingeniero electricista interventor**, quien será el responsable de que se cumplan todas las normas eléctricas y disposiciones técnicas vigentes a la fecha.

***El interventor será el responsable tanto de las obras de media y baja tensión, así como de las instalaciones internas domiciliarias.***

Los pasos a seguir para acceder al servicio son los siguientes:

1. Presentación de la disponibilidad para suministro de energía y potencia vigente.
2. Con la disponibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la División de Gestión Comercial de Electrohuila.
3. Presentación del diseño para aprobación en la División respectiva, anexando la factura de pago por concepto de revisión y aprobación del mismo.

El diseño para su aprobación debe acompañarse con la siguiente documentación mínima:

- Oficio del ingeniero presentando el proyecto y los documentos anexos.
- Disponibilidad de servicio aprobada por Electrohuila
- Formato de solicitud preliminar de servicio debidamente diligenciada y firmada por un ingeniero electricista y por el solicitante.
- Certificado de Tradición y Libertad del predio
- Certificado de estratificación cuando el uso proyectado sea residencial
- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble
- Factura de energía de las cuentas existentes en el inmueble y/o de la cuenta a modificar si se trata de modificación.

Para el caso de inmuebles arrendados, anexar además lo siguiente:

- Contrato de arrendamiento
- Fotocopia de cédula del arrendatario
- Autorización del propietario para efectuar la modificación o nueva instalación.

4. Una vez aprobados los planos eléctricos y antes de dar inicio a la obra, se enviará a la Electrificadora del Huila la correspondiente nota anunciando el inicio de las obras eléctricas adjunto de la cual deben presentarse los respectivos contratos de Interventoría y de obra eléctrica.

5. Mediante esta nota el interventor eléctrico de la obra se compromete a presentar informes mensuales del avance de la obra a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, brindará asesoría oportuna a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asuntos técnicos, modificaciones del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes sobre materiales certificados, etc.

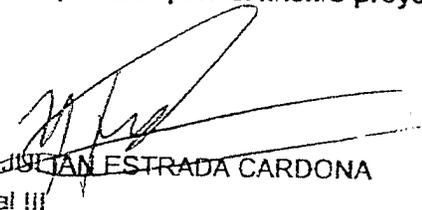
6. Los documentos anteriores son requisito para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la construcción del proyecto.

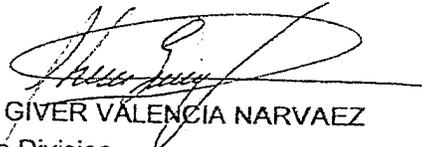
7. Una vez terminado el proyecto, el interventor solicitará ante la División respectiva, la visita final de obra, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos para su conexión adjuntando informe final, constancia de calidad de obra y certificado de cumplimiento del RETIE, protocolos de equipos de medición y facturas de compra de los principales materiales empleados y la presentación de los formularios de solicitud de disponibilidad de energía debidamente diligenciados para la inclusión de las cuentas en el sistema comercial de la empresa. Satisfecho el paso anterior, y con la presentación previa del paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, se expedirá la correspondiente autorización para la conexión del proyecto a las redes operadas por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Una vez se cumpla con los documentos mencionados, la División respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, previa cancelación de los derechos de conexión.

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (art 62 resolución 536 del 20 de junio de 1994).

La presente disponibilidad tiene validez de un año a partir de la fecha y anula las anteriores expedidas para el mismo proyecto.

  
NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA  
Profesional III  
División Ingeniería de Proyectos

  
JHON GIVER VALENCIA NARVAEZ  
Jefe de División  
División Ingeniería de Proyectos

Proyectó:  
Nestor Julian E.